

ACTA N° 68: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2024, se reúnen en la sede social sita en Sarmiento 310, de la Ciudad de Buenos Aires, los accionistas de **BANCO DE VALORES S.A.** ("Sociedad") en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, conforme a lo previsto por el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, por el artículo 70° de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 ("LMC") y la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Seguidamente, se cede la palabra al Secretario Corporativo a fin de proceder a identificar a los accionistas presentes quienes resultan ser:-----

- SILVANA ALEJANDRA DE LUCA - DNI 16.055.405. Por sí. Cantidad de acciones: 40.000.-----
- ALI SABOY TAVERNESE - DNI 34.682.131. Por sí. Cantidad de acciones: 2.239.-----
- ALBERTO JOSE SCARLATO - DNI 5.618.234. Por sí. Cantidad de acciones: 202.503.
- ANSES FGS LEY 26425 - CUIT: 33-63761744-9. Representado por HERNÁN CASTROGIOVANNI - DNI 27.580.962. Cantidad de acciones: 60.677.302.-----
- TAVELLI Y CIA. S.A. - CUIT:30-70096022-2. Representado por GUIDO MARIANO TAVELLI - DNI 18.370.425. Cantidad de acciones: 2.696.000.-----
- LYNX VALORES S.A. - CUIT 30-70796965-9. Representado por FRANCISCO JOSÉ NIEVA - DNI 22.975.293. Cantidad de acciones: 5.000.000.-----
- GIANNONI S.A. - CUIT 30-66330099-3. Representado por FERNANDO LUIS GIANNONI - DNI 17.917.666. Cantidad de acciones: 5.108.585.-----
- STATE STREET BANK - CUIT 33-71222940-9. Representado por AGUSTINA HERNANDEZ - DNI 40.130.284. Cantidad de acciones: 5.806.137.-----
- CUCCHIARA Y CIA. S.A. - CUIT 30-70980380-4. Representado por MARIANO BATTAGLIA - DNI 27.032.170. Cantidad de acciones: 4.691.000.-----
- FEDERICO OSVALDO DUVIVIER - DNI 35.117.460. Por sí. Cantidad de acciones: 35.000.-----
- JUAN PABLO DE BARY - DNI 25.430.540. Por sí. Cantidad de acciones: 2.610.400.--
- JOSE MARIA NAPOLI - DNI 22.965.782. Por sí. Cantidad de acciones: 65.300.000.---
- NAPOLI INVERSIONES S.A.- CUIT 30-60447414-7. Representado por JOSE MARIA NAPOLI - DNI 22.965.782. Cantidad de acciones: 34.983.000.-----
- ELBA D'IPPOLITO - DNI 5.263.043. Representada por JOSE MARIA NAPOLI - DNI 22.965.782. Cantidad de acciones: 1.510.000.-----
- GRACIANA MILAGROS NAPOLI - DNI 24.458.808. Representada por JOSE MARIA NAPOLI - DNI 22.965.782. Cantidad de acciones: 927.000.-----
- NESTOR NELSON NAVARRO - DNI 14.866.140. Representado por JOSE MARIA NAPOLI - DNI 22.965.782. Cantidad de acciones: 67.190.000.-----
- CARLOS ALBERTO RIUSECH - DNI 14.313.200. Representado por CARLOS ALBERTO RIUSECH - DNI 33.768.259. Cantidad de acciones: 25.135.526.-----

- ROBERTO RICARDO RIUSECH - DNI 17.203.977. Representado por CARLOS ALBERTO RIUSECH - DNI 33.768.259. Cantidad de acciones: 20.073.539.-----
- FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C. - CUIT 30-53786915-8. Representado por CARLOS ALBERTO RIUSECH - DNI 33.768.259. Cantidad de acciones: 7.790.921.-----
- ERNESTO ALFREDO CANDONI - DNI 17.899.201. Por sí. Cantidad de acciones: 4.161.906.-----
- LEONARDO CLAUDIO FERNANDEZ - DNI 28.383.817. Por sí. Cantidad de acciones: 18.196.069.-----
- MAURO LEANDRO FERNANDEZ - DNI 32.111.043. Representado por LEONARDO CLAUDIO FERNANDEZ - DNI 28.383.817. Cantidad de acciones: 4.110.000.-----
- CARLOS FERNANDEZ - DNI 10.492.169. Representado por LEONARDO CLAUDIO FERNANDEZ - DNI 28.383.817. Cantidad de acciones: 10.227.000.-----
- CARLOS ARIEL FERNANDEZ - DNI 27.104.027. Representado por LEONARDO CLAUDIO FERNANDEZ - DNI 28.383.817. Cantidad de acciones: 3.883.000.-----
- DIEGO IGNACIO FERNANDEZ - DNI 29.752.232. Representado por LEONARDO CLAUDIO FERNANDEZ - DNI 28.383.817. Cantidad de acciones: 4.294.600.-----

El Secretario Corporativo hace saber que participan de la reunión un total de 25 accionistas (8 por sí y 17 a través de representantes) titulares de 354.651.727 acciones con derecho a igual cantidad de votos, que conforman el 42.4213% del capital social en circulación con derecho a voto, constituyendo quórum suficiente para sesionar en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, conforme a lo previsto por el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social y la normativa vigente de la CNV. Participan, asimismo, los Sres. Directores Juan Ignacio Napoli, en su carácter de Presidente de la Sociedad, Norberto Dante Alejandro Mathys, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, Víctor Alejandro Marina, Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Andrea Patricia Leonor Aida Fescina, Mariela Alejandra Riusech, Luciana Andrea Farias y Cinthya Noelia Navarro. En representación de la Comisión Fiscalizadora se encuentran participando los Sres. Carlos Javier Piazza –presidente- Alberto Federico Citati y Juan Pablo Gusmano. Participan también de la reunión (i) Daniela Díaz Callejas DNI nº 18.837.217, en representación de la CNV, en carácter de [veedora], (ii) Ariel Schmutz DNI nº 16.123.616, en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a los efectos indicados en el artículo 7° del Reglamento de Listado de BYMA, (iii) el Contador Claudio Nogueiras, representante del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., (iv) el Escribano Felipe Yofre y (v) los Sres. Marcos Bazán y Marcelino Aguirre en representación de la firma Deloitte & Co. S.A.. Continuando en el uso de la palabra, el Secretario Corporativo informa que, conforme fuera anunciado mediante los avisos de convocatoria publicados los días 8, 10, 11, 12 y 15 de julio en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa -para la primera convocatoria-, y reiterado en los avisos de los días 8, 9 y 12 de agosto -para la segunda convocatoria-, los accionistas han tenido a su disposición toda la información relevante concerniente a la celebración de la presente asamblea, la documentación a ser considerada y las propuestas correspondientes, con la antelación dispuesta por el artículo 70° de la LMC. Siendo las 11:15 horas, existiendo quórum legal para sesionar en segunda convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y cede la palabra al Secretario

Corporativo para que proceda a la lectura de los puntos del Orden del día: “1) **Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;** 2) **Consideración del estado especial de situación financiera separado de BANCO DE VALORES S.A. y del estado especial de situación financiera consolidado de fusión, ambos al 31 de marzo de 2024, juntamente con el Informe de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la relación de canje;** 3) **Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre BANCO DE VALORES S.A., y COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A. y del Acuerdo Estratégico celebrado entre BANCO DE VALORES S.A. y los accionistas de COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A.;** 4) **Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría con relación a la fusión;** 5) **Consideración del aumento del capital social en circulación en la suma de \$ 159.552.490; es decir, de la suma de \$ 840.182.392 a la suma de \$ 999.734.882, a los fines de implementar la relación de canje;** 6) **Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión;** y 7) **Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones adoptadas por la Asamblea**”. Antes de poner en consideración el orden del día se le hace saber a los accionistas que, para llevar a cabo un procedimiento más expeditivo, el Sr. Presidente informará las propuestas del Directorio de la Sociedad a la Asamblea para su tratamiento en cada punto. Por razones de índole práctico se solicitará en primer lugar a los accionistas que se manifiesten en el caso de votar por la negativa o abstenerse y luego a quienes voten afirmativamente, sin perjuicio de adecuar el procedimiento en el caso que las circunstancias lo ameriten. -----

Seguidamente, puesto a consideración el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, “DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA”**. -----

Con 354.651.727 votos a favor, los accionistas resuelven por unanimidad designar al Sr. Representante de ANSES FGS LEY 26425, y José María Nápoli para que suscriban el acta de la presente Asamblea, junto con el Sr. Presidente y el representante de la Comisión Fiscalizadora. -----

Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “CONSIDERACIÓN DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO DE BANCO DE VALORES S.A. Y DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN, AMBOS AL 31 DE MARZO DE 2024, JUNTAMENTE CON EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. CONSIDERACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANJE”**.-----

El Sr. Presidente señala que, como es de conocimiento de todos los presentes, con fecha 18 de junio de 2024, la Sociedad ha firmado un compromiso previo de fusión con COLUMBUS IB VALORES S.A. y COLUMBUS MB S.A. (en adelante, el “Compromiso Previo de Fusión”) a fin de llevar adelante un proceso de fusión en los términos del

artículo 82 y subsiguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984 y sus modificatorias), en virtud del cual la Sociedad será la sociedad absorbente y COLUMBUS IB VALORES S.A. ("COLUMBUS IB") y COLUMBUS MB S.A. ("COLUMBUS MB") serán las sociedades absorbidas (las "Sociedades Absorbidas") y junto con la Sociedad, las "Sociedades Intervinientes"). El proceso de Fusión por Absorción se llevará a cabo "ad referéndum" de: (i) la aprobación del Compromiso Previo de Fusión por parte de esta Asamblea Extraordinaria de esta Sociedad, en tanto dicho Compromiso Previo de Fusión ya fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las Sociedades Absorbidas, y (ii) obtener del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") la aprobación del trámite relativo a variaciones de la composición accionaria de la Sociedad Absorbente en los términos de la Ley de Entidades Financieras y de las normas vigentes del BCRA sobre modificaciones de la composición accionaria y estructura de control de entidades financieras, las que son conocidas por las Sociedades Intervinientes. Explica el Sr. Presidente que, en caso de su aprobación, la Fusión se realizará bajo el esquema de reorganización de empresa libre de impuestos en cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 80, siguientes y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 (T.O. s/Decreto 824/2019) y sus modificatorias ("LIG") y sus complementarios del reglamento de la LIG (Decreto 1.344/98 y sus modificatorios). En ese sentido, manifiesta el Sr. Presidente que la Fusión redundará en un beneficio para la Sociedad, así como para sus accionistas y accionistas de las Sociedades Absorbidas, en tanto el objetivo de esta Fusión por Absorción, es el de incorporar mayores recursos que potencien las actividades de la Sociedad y/o complementen o coadyuven en mejores servicios financieros, aprovechando el elevado potencial de complementación de los objetivos empresariales y de las actividades de las Sociedades Intervinientes, más las capacidades técnicas y profesionales de sus equipos, aspectos que coadyuvarán a la multiplicación de los volúmenes de negocios actuales y traerán aparejadas mejoras en el ambiente tecnológico disponible, sin incrementos significativos de los costos. En línea con ese objetivo, se proyecta que las fortalezas del equipo de Columbus MB en operatorias tales como fusiones y adquisiciones y asesoramiento en reestructuraciones de deudas se vean fortalecidas con las capacidades de la Sociedad, tanto para el otorgamiento de financiaciones directas como para la estructuración de productos del mercado de capitales que permitan obtener el financiamiento complementario que pueda requerir ese tipo de transacciones. Al mismo tiempo, la Sociedad se verá beneficiada con una nueva fuente de demanda para sus productos, en un momento muy oportuno, habida cuenta de los cambios que propone el nuevo gobierno asumido el 10 de diciembre último, cuyos efectos ya se hacen sentir, particularmente en el perfil del financiamiento

de las entidades financieras, que deben adaptar rápidamente sus políticas para redirigir la capacidad prestable que venía siendo absorbida por el BCRA vía instrumentos de regulación monetaria. Asimismo, el equipo de especialistas proveniente de Columbus MB, contará con una oferta más completa y atractiva de servicios para ofrecer a los potenciales clientes, que redundará en un incremento de negocios para la Sociedad sin que tales ventajas impliquen asumir aumentos de estructuras y los consiguientes costos adicionales. Similares ventajas se proyectan respecto de la complementariedad entre la Sociedad y Columbus MB respecto de otras actividades en las cuales esta última empresa se especializa. Entre ellas, se destacan claramente las siguientes por su íntima vinculación con el mercado de capitales, ámbito que fue el objetivo fundacional de la Sociedad y que lo cuenta desde su origen entre sus principales participantes: (i) desarrollo de productos financieros corporativos a medida; (ii) asistencia en el diseño de estructuras de capital óptimas; (iii) asesoramiento en financiación de proyectos; (iv) asesoramiento para acceder a nuevas fuentes de capital; (v) desarrollo de programas de securitizaciones y colocaciones privadas; (vi) estructuración de operaciones de mercado de capitales (bonos, acciones). En cuanto a las razones que aconsejan la absorción de Columbus IB con la Sociedad, se destaca la total complementariedad de la actividad de Agente de Negociación que viene desarrollando Columbus IB con la condición de ALYC Integral (agente de liquidación y compensación integral) que posee la Sociedad. Más aún si se toma en cuenta que este último ha circunscripto su actividad de ALYC a la atención de sus clientes institucionales relacionados con su condición de custodio de Fondos Comunes de Inversión y al servicio de liquidación a otros Agentes de Negociación, sin expandir la comercialización de este servicio hacia potenciales clientes fuera de ese ámbito. De esta manera, a raíz de la fusión, la Sociedad contará con los clientes aportados por Columbus IB cuyo perfil, gracias al cambio estratégico adoptado por esta empresa hacia fines de 2022 por el cual decidió centrarse exclusivamente en el sector corporativo e institucional, coincide con el perfil de clientes definido en la política comercial de la Sociedad. Esta complementación implicará un significativo incremento en el abanico de productos que la Sociedad estará en condiciones de ofrecer a sus clientes y al mercado financiero en general, aumentando sensiblemente su competitividad y en consecuencia su capacidad para elevar sus volúmenes de negocio en forma sustancial. Paralelamente, se espera una significativa mejora de su nivel de eficiencia, considerando que la evolución proyectada no requiere ampliaciones de relevancia en su estructura actual. Agrega el Sr. Presidente, que en virtud de este proceso, la Sociedad absorberá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio neto, incluyendo, sin limitación, contratos, clientela, derechos de propiedad intelectual, relaciones laborales y demás derechos y obligaciones de las Sociedades

Absorbidas, las que serán disueltas sin liquidarse y luego solicitarán la cancelación registral de sus inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Continúa manifestando el Sr. Presidente que con fecha 18 de junio de 2024 las Sociedades Intervinientes suscribieron el Compromiso Previo de Fusión conforme el texto que fuera aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 18 de junio de 2024, junto con otros acuerdos que se han suscripto con los accionistas de las Sociedades Absorbidas a efectos de asumir ciertas obligaciones y compromisos, entre otros motivos para no perjudicar el régimen de reorganización libre de impuestos (en conjunto el “Acuerdo Estratégico”), los que fueron puestos a disposición de los accionistas para su consideración con la debida anticipación y, todo ello sujeto a la aprobación definitiva por parte de esta Asamblea. Asimismo, agrega el Sr. Presidente que el mencionado Compromiso Previo de Fusión ha sido también aprobado por los Directorios de las Sociedades Absorbidas en sus respectivas reuniones del día 18 de junio de 2024 y por las respectivas Asambleas Extraordinarias de las Sociedades Absorbidas de la misma fecha. Seguidamente el Sr. Presidente informa a los presentes que se ha puesto a disposición de los accionistas con suficiente anticipación el estado especial de situación financiera separado de la Sociedad confeccionado al 31 de marzo de 2024 y el estado especial de situación financiera consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2024, juntamente con los informes de la Comisión Fiscalizadora, del Comité de Auditoría y de auditores pertinentes. Los mismos fueron aprobados por Reunión de Directorio de la Sociedad del 18 de junio de 2024. Al respecto, el Sr. Presidente señala que el estado especial de situación financiera separado de la Sociedad confeccionado al 31 de marzo de 2024 y el estado especial de situación financiera consolidado de Fusión, como así también los informes antes referidos, forman parte integrante del Compromiso Previo de Fusión, junto al balance especial de fusión confeccionado al 31 de marzo de 2024, de cada una de las Sociedades Absorbidas, y que los mismos han sido confeccionados sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que las Sociedades Intervinientes resolvieron en el Compromiso Previo de Fusión fijar la relación de canje de la fusión teniendo en cuenta (i) la valuación de las Sociedades Absorbidas que surge del informe sobre rango de valor de mercado emitido por Deloitte & Co. S.A., firma de contadores independientes de primer nivel internacional con experiencia comprobada en operaciones de fusión, con fecha 3 de mayo de 2024 y a partir del cual las Sociedades Intervinientes definen un valor por acción de \$12.146,695712 para Columbus IB y \$677.886,795318 para Columbus MB, y (ii) el precio promedio de cotización de las acciones en circulación de la Sociedad ponderado por el volumen negociado en las últimas 30 ruedas de negociación y con corte 10 días

hábilés antes de la fecha del Compromiso Previo de Fusión, que arroja un valor promedio de \$302,28 por acción. Agrega el Sr. Presidente que, en consecuencia: (i) por las acciones de Columbus IB, se entregarán 108.495.693 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 y con derecho a un voto cada una, de la Sociedad, y (ii) por las acciones de Columbus MB, se entregarán 51.056.797 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 y con derecho a un voto cada una, de la Sociedad Absorbente (la "Relación de Canje"). El Sr. Presidente informa a los presentes que si bien en las actas de directorio de Columbus IB, Columbus MB y VALO que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión, así como en el Compromiso Previo de Fusión, las valuaciones de Columbus IB y Columbus MB fueron expresadas redondeadas, a los efectos del cálculo de la relación de canje se consideraron las valuaciones de Columbus IB y Columbus MB tomando el número expuesto con seis decimales (es decir 12.146,695712 en vez de 12.147, y 677.886,795318 en vez de 677.887, respectivamente). Atento a que los cálculos se realizaron considerando los números correctos, no se ven afectados los cálculos de la Relación de Canje, ni la cantidad de acciones a emitir a efectos de implementar la Relación de Canje. El Sr. Presidente explica que a los efectos de implementar la Relación de Canje, se propone que: (i) esta Asamblea Extraordinaria apruebe un aumento de capital en la suma de \$159.552.490, cuya implementación, al igual que la fusión, será "ad referéndum" de obtener del BCRA la aprobación del trámite relativo a variaciones de la composición accionaria de la Sociedad Absorbente en los términos de la Ley de Entidades Financieras y de las normas vigentes del BCRA sobre modificaciones de la composición accionaria y estructura de control de entidades financieras, las que son conocidas por las Sociedades Intervinientes; (ii) que para determinar la cantidad de nuevas acciones de la Sociedad que deberán ser emitidas a favor de cada accionista de las Sociedades Absorbidas, se aplicará el siguiente procedimiento: (a) si la aplicación del coeficiente indicado en el primer párrafo de esta cláusula arroja un número con fracción decimal inferior a 0,50, la cantidad de acciones a ser emitida a favor de dicho accionista será redondeada en el número entero inmediato inferior; y (b) si la aplicación de dicho coeficiente arroja un número con fracción decimal igual o superior a 0,50, la cantidad de acciones a ser emitida a favor de dicho accionista será redondeada en el número entero inmediato superior; y (iii) que para el cálculo del valor de las acciones de la Sociedad se ha computado únicamente las acciones en circulación. Sometida a votación la moción del Sr. Presidente, con 354.651.727 votos a favor se resuelve por unanimidad: (i) aprobar el estado especial de situación financiera separado de la sociedad y el estado especial de situación financiera consolidado de Fusión, ambos confeccionados al 31 de marzo de 2024, juntamente con los informes de la Comisión Fiscalizadora, del Comité

de Auditoría y de auditores pertinentes, y demás documentación contable, conforme transcritos en el libro de Inventario y Balances de la Sociedad, y (ii) aprobar la Relación de Canje prevista en el Compromiso Previo de Fusión que fuera descripta por el Sr. Presidente y la metodología utilizada para su cálculo. -----

A continuación, se somete a consideración de los presentes el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “CONSIDERACIÓN DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE BANCO DE VALORES S.A., Y COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A. Y DEL ACUERDO ESTRATÉGICO CELEBRADO ENTRE BANCO DE VALORES S.A. Y LOS ACCIONISTAS DE COLUMBUS IB VALORES S.A. Y COLUMBUS MB S.A.”.** -----

El Sr. Presidente manifiesta que, en función de lo informado y aprobado en el punto anterior del orden del día, y siendo que éste último puesto a disposición de los accionistas para su consideración, se somete a consideración de los accionistas el Compromiso Previo de Fusión y los documentos que componen el Acuerdo Estratégico, y propone no dar lectura a los mismos, en tanto la totalidad de los accionistas los han recibido con suficiente antelación. Sometida a votación la moción del Sr. Presidente, con 349.960.727 votos a favor y 4.691.000 votos en contra, se resuelve por mayoría: (a) omitir la lectura de la documentación en consideración en tanto ha sido distribuida a los presentes con suficiente antelación, (b) aprobar el Compromiso Previo de Fusión y los documentos que componen el Acuerdo Estratégico bajo consideración sin observaciones, de acuerdo con todas sus cláusulas y estipulaciones, y (c) ratificar expresamente, conforme se lo establece en el Compromiso Previo de Fusión, que: (i) la fecha efectiva de la Fusión será el primer día del mes inmediatamente siguiente a la Fecha de Autorización de Oferta Pública y Listado (conforme se define en el apartado (j) de la cláusula Octava del Compromiso Previo de Fusión) y que las Sociedades Intervinientes serán dirigidas y administradas por sus respectivas autoridades hasta la Fecha Efectiva de Fusión, (ii) a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, desempeñará dichas funciones el Directorio de la Sociedad, en su calidad de sociedad absorbente y continuadora, (iii) sin perjuicio de lo anterior, hasta que esta Fusión por Absorción y la disolución de las Sociedades Absorbidas queden registradas ante las autoridades correspondientes, el Directorio de las Sociedades Absorbidas solo podrá realizar los actos a nombre propio que fueren necesarios, convenientes o requeridos por ley, previa aprobación por escrito del Directorio de la Sociedad, quedando entendido, sin embargo, que desde la Fecha Efectiva de Fusión cualquier acto realizado por las Sociedades Absorbidas se considerará realizado por cuenta y orden de la Sociedad, en su carácter

de sociedad absorbente y continuadora, a quien corresponderán todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de dichos actos, y (iv) el primer balance de la Sociedad que se cierre después de la Fecha Efectiva de Fusión incluirá todas las operaciones mencionadas en los ítems precedentes. -----

Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA CON RELACIÓN A LA FUSIÓN”**. -----

El Directorio pone en consideración de la Asamblea su gestión, la de la Comisión Fiscalizadora y la del Comité de Auditoría. Con 293.974.425 votos a favor y la abstención de 60.677.302 votos los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría en relación con la fusión de la Sociedad con las Sociedades Absorbidas, otorgando su consentimiento a la misma. -----

A continuación, se somete a consideración de los presentes el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, “CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN EN LA SUMA DE \$159.552.490; ES DECIR, DE LA SUMA DE \$840.182.392 A LA SUMA DE \$999.734.882, A LOS FINES DE IMPLEMENTAR LA RELACIÓN DE CANJE”**. -----

El Señor Presidente manifiesta que, en virtud de la aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre la Sociedad y las Sociedades Absorbidas, de la incorporación de los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas distintos a los de la Sociedad y a fin de implementar la Relación de Canje, corresponde someter a consideración de los presentes el aumento de capital social de la Sociedad en la suma de \$159.552.490, es decir de la suma de \$840.182.392 a la suma de \$999.734.882, y emitir nuevas acciones, las que serán oportunamente entregadas a los accionistas de conformidad con la Relación de Canje y los términos del Compromiso Previo de Fusión. Puesta a consideración la moción del Sr. Presidente, por mayoría de 349.960.727 votos a favor y 4.691.000 votos en contra, se resuelve aprobar lo informado por el Sr. Presidente y a fin de implementar la Relación de Canje, sujeto a los términos del Compromiso Previo de Fusión: (i) aumentar el capital social en la suma de \$159.552.490, es decir de la suma de \$840.182.392 a la suma de \$999.734.882, (ii) emitir 159.552.490 acciones ordinarias, escriturales de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente integradas, las que serán oportunamente entregadas a los accionistas de conformidad

con la Relación de Canje, (iii) constituir una prima de emisión por fusión en la suma de \$48.069.974.601 por el mayor valor de los activos y pasivos por encima del valor nominal de las nuevas acciones emitidas, y (iv) delegar en el Directorio la implementación de las cancelaciones y emisiones de acciones a realizarse a fin de implementar el antes citado aumento y la Relación de Canje. -----

A continuación, se somete a consideración de los presentes el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, “6) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN”**. -----

Se pone en consideración de los Sres. Accionistas la moción de autorizar al Sr. Juan Ignacio Nápoli, en su carácter de Presidente y representante legal de la Sociedad, o al Sr. Vicepresidente Norberto Dante Alejandro Mathys -en caso de ausencia del Presidente- para que suscriban el Acuerdo Definitivo de Fusión con las Sociedades Absorbidas, así como cualquier otro documento relacionado con la Fusión, incluyendo edictos, publicaciones de ley y cualesquier otro instrumento público y/o privado que fuera necesario y/o conducente a los fines de la implementación de la presente Fusión y su correspondiente inscripción. Puesta a consideración la moción, por mayoría de 349.960.727 votos y 4.691.000 votos en contra, se resuelve autorizar al Sr. Juan Ignacio Nápoli, en su carácter de Presidente y representante legal de la Sociedad, o al Sr. Vicepresidente Norberto Dante Alejandro Mathys -en caso de ausencia del Presidente- tal y como fuera mocionado. -----

Finalmente, se somete a consideración de los presentes el **SÉPTIMO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, “OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA MATERIALIZAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA”**. -----

El Sr. Presidente propone autorizar a los Sres. Daniel Alejandro Ferraro, Daniel Alberto Real, Lucas Brady, Guillermo Brady, Juan Locicero, Renata Tanzillo, Francisco Abeal, María Laura Bolatti Cristofaro, Mariano Martín Morat, Martín Iván Lanús, Santiago Cocimano, Juan Francisco Vignati Otamendi, Candela Aznar Leon, Mauro Dellabianca y/o quienes ellos pudieran designar para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente y/o a quienquiera que ellos autoricen realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios hasta obtener la conformación de lo resuelto en la presente Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos y para que, después de otorgada la o las escrituras públicas y hechas las publicaciones del caso, procedan a su

inscripción ante las autoridades correspondientes. Sometida la moción a votación, con 354.651.727 votos a favor, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente. -----

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.45 horas.-----

Hernán Castrogiovanni

José M. Nápoli

Juan I. Nápoli